



Comunidad de Madrid

Estimado/a Director/a:

Desde que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid asumió las competencias en materia educativa y gestiona el equipamiento de los centros educativos, las dotaciones informáticas realizadas incluyen una serie de aplicaciones y programas. En concreto, los ordenadores suministrados están configurados con arranque dual por el que se puede acceder a los sistemas operativos: Windows y MAX (Madrid Linux).

MAX (Madrid Linux), es un entorno completo de software libre desarrollado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Está configurado con un completo sistema operativo e incluye un conjunto de aplicaciones que pueden ser utilizadas para el desarrollo del currículo. Tanto el sistema operativo como las aplicaciones, pueden utilizarse y distribuirse sin restricciones tanto en los ordenadores del propio centro como en los de profesores y alumnos. Además, MAX incluye el paquete ofimático LibreOffice.

El entorno Windows incluye programas propietarios y también de libre utilización y distribución como el paquete ofimático LibreOffice. En el caso del software propietario los programas están instalados en los ordenadores correspondientes, una vez adquiridas las correspondientes licencias. El uso o reinstalación en otros ordenadores, ya sean institucionales o personales, no está permitido.

En este sentido, los centros educativos, los equipos directivos y el profesorado, pueden elegir sobre la utilización de las aplicaciones, siempre respetando escrupulosamente las condiciones de licenciamiento de las mismas.

La empresa Microsoft se ha dirigido a la Consejería interesándose por el uso que se está dando a determinadas licencias instaladas en ordenadores adquiridos para uso educativo, con los que su centro ha sido dotado.

Ante todo lo anterior, queremos pedir su colaboración, como responsable del centro, para garantizar que las licencias facilitadas a su centro por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se están usando en los términos legales arriba referenciados. Puede dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios: areatic@educa.madrid.org, si precisa ayuda o asesoramiento sobre el tema.

Por último, me es grato anunciar que en febrero de 2017 estará disponible la nueva versión de MAX 9.0, que podrá usar en todos los equipos del centro educativo y distribuir entre el profesorado y sus alumnos.

Madrid, 10 de enero de 2017

Fdo.: El Secretario General Técnico,

Fdo.: Alfonso González Hermoso de Mendoza

SR/SRA. DIRECTOR/A DE CENTRO EDUCATIVO

